CONTRATO D.N.C.P. Nº 10/ 2012
"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN PARA EL EDIFICIO DNCP"

La DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, denominada LA CONTRATANTE, domiciliada en Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el ABOG. EDUARDO DE GASPERI, paraguayo, con Cédula de Identidad N° 1.958.631, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 6.091 de fecha 03 de febrero de 2.011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ZAYR ASOCIADOS de Oscar Zaracho, RUC N° 1.808.229-7, domiciliada en la calle SATURIO RIOS 127 C/ MCAL ESTIGARRIBIA, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ, con Cédula de Identidad N° 1.808.229, denominada en adelante LA CONTRATADA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN PARA EL EDIFICIO DNCP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012, convocado por la DNCP, según resolución N° 197/2012 y adjudicado por Resolución N° 525/2012.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) El presente Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Las garantías requeridas.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 240, FF30 incluidos en el Presupuesto General de la Nación, e incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 230.211 en carácter plurianual. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013.----------

CLAUSULA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIO

LA CONTRATADA está obligada a realizar las tareas de limpieza y fumigación de los inmuebles de la DNCP teniendo en cuenta mínimamente las tareas más abajo descriptas y el ANEXO 1 que forma parte del presente contrato en el cual se detallan los sectores, las tareas, frecuencias y horarios a ser tenidos en cuenta.

ZAYR Y ASOCIADOS

DESCRIPCIÓN DE TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	1.1-	Barrido y repasado de pisos
	1.2-	Limpieza de escaleras
	1.3-	Limpieza de vidrios de alto tránsito
	1.4-	Limpieza y desinfección de sanitarios (personal femenino para SSHH de damas y masculino para SSHH de caballeros)
	1.5-	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura
	1.6-	Embolse de residuos con bolsas que proveerá la empresa
	1.7-	Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares).
	1.8-	Limpieza de accesorios metálicos
	1.9-	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas; proveídos por la empresa contratada
	1.10-	Aplicación de desodorantes de ambiente en aerosol.
	1.11-	Limpieza de espejos
	1.12-	Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos de todos los kitchenettes
	1.13-	Limpieza de utensilios de oficina
	1.14-	Limpieza y lustre de apliques
	1.15-	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas
	1.16-	Limpieza de interiores de cabinas de los 2 (dos) ascensores
	1.17-	Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento
	1.18-	Recolección de basuras
	1.19-	Limpieza de patio y riego (de plantas y césped)
	1.20-	Limpieza de Tanques de agua del 6to. Piso
	1.21-	Limpieza de Sala de Ascensores del 6to. piso
2- TAREAS SEMANALES	2.1-	Limpieza profunda de pisos duros en general
	2.2-	Limpieza profunda de escaleras y barandas (lustre)
	2.3-	Limpieza general de cielo raso
	2.4-	Limpieza de zócalos
	2.5-	Limpieza de terrazas y vidrios
	2.6-	Limpieza profunda de azulejos, mesadas, heladeras y microondas
	2.7-	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios
	2.8-	Limpieza de equipos de iluminación y cuadros
	2.9-	Limpieza de vidrios internos
	2.10-	Lustre de muebles
	2.11-	Lustre de metales
	2.12-	Lavado de veredas y estacionamiento
	2.13-	Limpieza de canaletas
	2.14-	Recolección y retiro de cajas para papeles de reciclaje, instalados en las oficinas
3-TAREAS QUINCENALES	3.1-	Corte de césped
	3.2-	Poda de arbustos
4- TAREAS MENSUALES	4.1-	Lavado profundo y encerado de pisos duros
	4.2-	Limpieza de zócalos y paredes
5-TAREAS TRIMESTRALES	5.1-	Limpieza de vidrios de altura
	5.2-	Lustre de mamparas
	5.3-	Fumigación de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes.

1- EN TODOS LOS CASOS LA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización optima del servicio. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto el cual será aprobado por la DNCP. Debe contar con una supervisora de sexo femenino encargada de coordinar las tareas de limpieza y será el nexo entre la empresa, el personal de limpieza y la administración de la DNCP.

1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

1.3- Dispensers para los sanitarios públicos y privados: instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 500 metros con provisión del papel color blanco.
Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas.
Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos.
Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por la empresa.
Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.

ZAYR Y ASOCIADOS

1.4- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	**3.1-**	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos.
PARA LAVADO DE TAZAS, VASOS, CUBIERTOS Y PLATOS	**3.2-**	Detergente biodegradable
PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO (como ser veredas y estacionamiento)	**3.3-**	Detergente concentrado especialmente formulado para limpieza de pisos de alto tránsito.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA	**3.4-**	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.
PARA SANITARIOS PRIVADOS Y PÚBLICOS	**3.5-**	Pastilla para inodoro.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	**3.6-**	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	**3.7-**	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL	**3.8-**	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.
PARA LUSTRAR MUEBLES EN GENERAL	**3.9-**	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero).
PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS DE OFICINA (INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	**3.10-**	Limpiador con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	**3.11-**	Limpiador líquido multiuso
PARA LUSTRE DE METALES	**3.12-**	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE CABINAS DE ASCENSORES.	**3.13-**	Limpiador con secuestrante de polvo.
PARA ENCERADO DE PISOS DUROS EN GENERAL	**3.14-**	Cera acrílica antideslizante
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS P/ LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	**4.1-**	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	**4.2-**	Franela convencional absorbente.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	**4.3-**	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS, TAZAS, CUBIERTOS Y PLATOS.	**4.4-**	Esponjas doble faz (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	**4.5-**	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	**4.6-**	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	**4.7-**	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	**4.8-**	Escobillones apropiados para áreas internas cerdas blandas.
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	**4.9-**	Escobillones apropiados para áreas externas cerdas duras.
PARA LIMPIEZA DE TECHOS	**4.10-**	Prolongador telescópico.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	**4.11-**	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica.

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - DIRECCIÓN

ZAYR Y ASOCIA

PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA	**4.12-**	Prolongador, silleta, andamio, arnés de seguridad reforzado, chalecos con compartimiento para herramientas, casco, y escalera.
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	**4.13-**	Balde Kit.
PARA REPASADO DE ÁREA AMPLIA	**4.14-**	Carro prensa mop
OTROS	**4.15-**	Placas de señalización que identifican las áreas de limpieza y ayudan al aislamiento de las mismas.
		Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura), guantes de goma especiales para limpieza, y otros elementos que se requieran para la realización optima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.
		Para los días de lluvia deberán ubicar alfombras absorbentes para todas las entradas al edificio De 1.50m * 1m aprox. para la entrada principal: 2 De 1 m * 0.80 m para la entrada de funcionarios; Las alfombras deberán de retirarse después de la lluvia.

5- MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DE JARDINES

5.1- Mangueras, regadores y guantes para el regado de plantas.

6- EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

6.1- Equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de gran envergadura); protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.

6.2- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual, (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 3 meses) con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Gel cucarachicida piretroide, indicado para lugares donde operan equipos informáticos y electrónicos.
Los productos utilizados deberán combatir todo tipo de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas, arañas y desratización.

6.3 Periodos en que se realizaran: Las fumigaciones se realizarán en todo el edificio DNCP, galpón, quincho, estacionamiento y Centro de Capacitación. La primera fumigación se realizará en el mes de JUNIO de 2012; la segunda se realizará en el mes de ENERO de 2013, fechas que serán coordinadas con la contratante.

7- CONDICIONES NECESARIAS PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA

Para la limpieza de vidrios de altura, la empresa proveerá de 3 (tres) personales como mínimo (un encargado de limpieza, un encargado del manejo del ascenso y descenso del mismo y un personal para control interno del edificio). El encargado de limpieza deberá contar obligatoriamente con los implementos de seguridad establecidos en el punto 4.12.

8- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

8.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complementos adaptadores.

8.2- Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros). Cantidad necesaria

8.3- Hidrolavadora a presión con motor trifásico para agua caliente y fría para el lavado de los pisos. Cantidad necesaria

9- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

9.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

9.2- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (1° turno): el servicio será prestado por **15 (quince) personas** para la realización del servicio de limpieza integral del edificio en el horario de 6:00 a 10:00 horas, de lunes a viernes, personal mixto (hombres y mujeres)

9.3- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (2° turno): el servicio será prestado por **3 (tres) personas** para la realización del servicio de mantenimiento de la limpieza en el horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. (dos personales femeninos y uno masculino)

9.4- Cantidad de personal, Días y Horario de prestación del servicio (Para gabinete): el servicio será prestado por **1 (una) persona** para la limpieza integral y mantenimiento en el horario de 06:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes. Asistirá a los servicios generales requeridos por el área.
Esta persona deberá ser de sexo femenino, tener el bachillerato concluido, buena dicción y presencia. La misma será entrevistada previamente a su aceptación por parte de la contratante para verificar que el perfil coincida con la necesidad de la convocante.

9.5- Supervisión del servicio: La empresa adjudicada deberá designar **1 (una) supervisora (sexo femenino)** responsable del equipo de limpieza, que se encargue de organizar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio cuyo turno será de 06:00 a 14:00 horas.

9.6- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida

ZAYR Y ASOCIADO

en la Institución a través del sistema de marcación establecido por la DNCP, con su Cedula de Identidad.
En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la DNCP, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.

9.7- Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social.

10- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

10.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del Departamento de Recursos Administrativos.

11- DISPOSICIÓN DE RESIDUOS Y CAMPAÑA DE RECICLAR Y CUIDAR EL AMBIENTE DE LA DNCP:

Los empleados deben realizar una recolección selectiva de residuos en base a lo acordado con la organización PROCICLA y la DNCP en base al siguiente cronograma:

- Una vez por semana retirar de las eco cajas ubicadas en cada oficina y depositar el contenido en el contenedor de color azul ubicado en el Estacionamiento de la DNCP a los efectos que el personal de PROCICLA retire lo depositado en dicho contenedor.
- Retirar el contenido de los basureros amarillos en el contender amarillo que se encuentra ubicado en el Estacionamiento de la DNCP a los efectos que el personal de PROCICLA retire lo depositado en dicho contenedor.
- Retirar el contenido de los basureros verdes y de los basureros de los baños con contenido ORGANICO a los efectos que retire el camión de la Municipalidad.
- Los Productos a ser utilizados debidamente rotulados e identificados
- Seguridad: El personal de la empresa adjudicada estará debidamente protegido con equipos de protección individual (EPIS) como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura, contacto con sustancias toxicas), conforme lo exige el Código Laboral Ley N° 496/1995 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo aprobado por DECRETO N° 14.390/92

Suscrito el contrato, LA CONTRATADA debe entregar dentro de los 30 días posteriores a la firma del contrato, la homologación por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo, del contrato de trabajo celebrado entre el trabajador asignado a la prestación de los servicios y el Proveedor adjudicado, así como Fotocopia de inclusión de los funcionarios al Seguro Social y planilla de declaración jurada. ----------

El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el artículo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje. La falta de presentación por parte del Contratista de los contratos de trabajo Homologados por el Ministerio de Justicia y Trabajo dentro del plazo estipulado por la Contratante, o el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior respecto a la prohibición de contratos de aprendizaje, será causal de rescisión del contrato y el contratista será pasible de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, y demás legislaciones aplicables, además de ejecutarse la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. ----------

LA CONTRATADA estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nómina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por la contratante durante la vigencia del contrato. ----------

LA CONTRATADA podrá durante la vigencia del contrato reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a la Contratante a fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos que no estén autorizados por la Contratante. ----------

Toda vez que el trabajador a ser empleado sea reemplazado o sustituido, el Contratista deberá presentar la actualización de la nómina del personal acompañada de la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social. ----------

ZAYR Y ASOCIAD

En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza el plazo para la subsanación o reemplazo del personal será de 1 (un) día; mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no remplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido remplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio, asimismo se aplicarán multas del 1 % (un por ciento) , sobre el monto mensual del contrato, por cada 2 (dos) amonestaciones por escrito realizado a LA CONTRATADA.

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente contrato será desde el 1 de abril de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013.----------

CLAUSULA SEXTA: FUERZA MAYOR
LA CONTRATANTE y LA CONTRATADA estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. ----------
Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 3 (tres) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello. ---------
En los casos de fuerza mayor demostrados, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PRECIO DEL CONTRATO
El monto total del contrato es de Gs. 295.604.488 (guaraníes doscientos noventa y cinco millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho). El precio unitario mensual del servicio de Limpieza asciende a la suma de Gs. 24.550.374 (veinte y cuatro millones quinientos cincuenta mil trescientos setenta y cuatro guaraníes) y el costo por el servicio de fumigación es de Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes).----

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y MONEDA DE PAGO
Los pagos se realizaran al mes vencido de la prestación del servicio de limpieza, previa presentación de la factura crédito y la fotocopia del último pago del Seguro Social, con la nomina de funcionarios actuales que prestan el servicio en la DNCP. Por el servicio de fumigación el mismo se realizará dentro de los 5 días hábiles de la presentación de la factura crédito, luego de la realización del servicio a conformidad. De dichas facturas se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". Para el cobro, LA CONTRATADA deberá presentar un recibo de dinero original emitido por imprenta, con membrete del proveedor. ----------
El plazo por retraso en el pago, después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicará es del 0.01%.
La contratante tendrá la plena facultad de exigir al contratista al momento del pago, la nomina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el instituto de previsión social, o la tarjeta de comprobación de derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

ZAYR Y ASOCIADOS

pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la planilla auxiliar de la oferta. ----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACION DEL CONTRATO

1. El presente contrato concluirá:

a. por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

b. por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato;

c. por muerte de LA CONTRATADA persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de la personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo se responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.----------

2. Terminación por mutuo acuerdo:

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o de LA CONTRATADA. En estos casos, dicha entidad, no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto. ----------

CLAUSULA DECIMA: RESCISION DEL CONTRATO

Por causas imputables a LA CONTRATADA

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:

a. por incumplimiento de LA CONTRATADA;
b. por quiebra o insolvencia de LA CONTRATADA;
c. por suspensión de los trabajos, imputables al LA CONTRATADA, por más de quince (15) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
d. por fraude o colusión debidamente comprobado de LA CONTRATADA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
e. por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley.
f. Por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de LA CONTRATANTE debido a la no aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2013.----------

LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a. se iniciará a partir de que a LA CONTRATADA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,

ZAYR Y ASOCIAD

c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al LA CONTRATADA dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento.
d. Por causa imputable a LA CONTRATANTE.

LA CONTRATADA podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:

a. por incumplimiento del plazo establecido en la cláusula quinta por más de quince (15) días calendario;
b. por la suspensión del servicio por más de quince (15) días calendario, dispuestos por LA CONTRATANTE, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y,
c. cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a aquel en que LA CONTRATADA lo hubiere hecho del conocimiento de LA CONTRATANTE. ----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS

LA CONTRATADA deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la fecha de suscripción del contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuyo valor no deberá ser inferior al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. El período de validez de la Garantía será 420 días. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar luego de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la finalización del periodo de garantía, fecha en la que finaliza su vigencia.----------

El proveedor suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable, un SEGURO CONTRA TODO RIESGO para los personales encargados de los trabajos de limpieza, en cuanto a altura se refiera. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1. Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de una persona, G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
2. Lesión Corporal, incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas, G. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones).
3. Daño a bienes de terceros, hasta G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

Dicha póliza (original) deberá ser presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como máximo a los 10 (diez) días posteriores de la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCION

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.----------

ZAYR Y ASOCIADOS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 9 (nueve) páginas progresivamente numeradas y el ANEXO 1, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 30 días del mes de marzo de dos mil doce.----------

POR LA CONTRATANTE: .....
ABOG. EDUARDO DE GASPERI
Cédula de Identidad Nº 1.958.631

POR LA CONTRATADA: .....
OSCAR OSVALDO ZARACHO
Cédula de Identidad N° 1.808.229

ZAYR Y ASOCIADOS